



Pasto, 20 de diciembre de 2023



NAR2023EE036157

Licenciado

MIRIAN PINILLO ANCHICO

mirianpinillo65@hotmail.com;mpinillo1965@gmail.com;maremoz95@gmail.com

La Tola, Nariño

Asunto: CITACION PARA COMUNICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO

Cordial Saludo.

Sírvase presentarse de manera Urgente en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño ubicada en la carrera 42 B No.18 A ? 85 Barrio Pandiaco, en el **MODULO 7** de Atención al Ciudadano que corresponde a Ascenso en el Escalafón Nacional Docente, para notificarle personalmente del contenido de la Resolución **N° 458 de 20-12-2023**, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

Respetuosamente le solicito presentar en original y de manera física, los documentos que fueron radicados de manera virtual a ésta dependencia, ya que por normatividad estos deben reposar en su hoja de vida del Archivo de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

De no acercarse a ésta dependencia a surtir la notificación personal, presentando este comunicado en el horario de Atención al Ciudadano, se procederá a notificarse por Aviso de conformidad con lo señalado en los Artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ANGELA VANESA CORDOBA GARZON

SUBSECRETARIO (A)

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Anexos:

Proyectó: ANA LUCIA PANTOJA HURTADO



Secretaría
de Educación

Revisó: ANGELA VANESA CORDOBA GARZON

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co